



Municipalidad de Gral. Bernardino Caballero

Intendencia Municipal

Teléfono 0526 260 206

E-mail.: mgbcaballero@hotmail.com

Gral. Bernardino Caballero – Paraguay

INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN OFERTA ECONOMICA

En la ciudad de Gral. Bernardino Caballero, Departamento de Paraguarí, República del Paraguay, a los cinco días del mes de noviembre del año dos mil veinticuatro, siendo las 10:00 horas, se constituyen en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones, el Sr. Miguel Ángel Lezcano, Administrador y el Sr. Juan Silvino González, Secretario General, ambos miembros del comité de evaluación, a efectos de evaluar la oferta económica presentada en el marco del llamado a **Menor Cuantía Nacional N° 10/2024 “Servicio de elaboración de catastro” con ID 449120.**

El oferente cuya oferta pasó la evaluación técnica fue:

N°	Razón Social	RUC	Dirección de correo electrónico
1	Ing. Carlos Ruben Ovejero Saldivar	868266-6	crovesal@latinmail.com.py

OFERTAS FUERA DE PLAZO

Ninguna

Se procede a evaluar las ofertas presentadas según el Acta de Apertura de fecha 04/11/2024. Se inicia la verificación de las documentaciones y se analiza la pertinencia de cada uno de los documentos sustanciales, además se procede a la verificación de los documentos que avalen el cumplimiento de los criterios técnicos y legales conformes a los requisitos de calificación basada en la evidencia documentada, requeridos en el PBC:

1) Verificación de la documentación de carácter sustancial:

En cumplimiento de lo establecido en la Ley N° 7021/2022, se coteja si las ofertas contienen los documentos sustanciales solicitados en el PBC:

Ing. Carlos Ruben Ovejero Saldivar		
Documentos de Carácter Sustancial	CUMPLE	NO CUMPLE
Formulario de Oferta El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente. En caso de que se emplee el módulo de oferta electrónica se considerará que el listado de ítems forma parte del formulario de oferta electrónica, y deberá sujetarse en todo lo demás a la reglamentación vigente.	X	
Garantía de Mantenimiento de Oferta	X	

El oferente **Ing. Carlos Ruben Ovejero Saldivar** cumple con la presentación de todos los documentos de carácter sustancial.

2) Corrección de errores aritméticos

La oferta de la firma no presenta errores aritméticos.



Municipalidad de Gral. Bernardino Caballero

Intendencia Municipal

Teléfono 0526 260 206

E-mail.: mgbcaballero@hotmail.com

Gral. Bernardino Caballero – Paraguay

INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN OFERTA ECONOMICA

3) Certificado de origen nacional

No se aplica el margen de preferencia nacional ya que el oferente no presenta el certificado de origen nacional y no existe otra oferta con la cual comparar.

4) Detalle del monto de las ofertas presentadas ordenadas de menor a mayor:

N°	Oferente	Monto Ofertado
1	Ing. Carlos Ruben Ovejero Saldivar	Gs. 160.000.000

Seguidamente se procede a evaluar los demás requisitos formales del PBC.

5) Solicitud de documentaciones formales

No se solicitó ningún documento formal.

6) Análisis de precios ofertados

Ítem	Descripción	Cantidad	PRECIO REFERENCIAL		Carlos Ruben Ovejero		% Diferencia
			Precio Unitario	Precio Total	Precio Unitario	Precio Total	
1	Servicio de actualización catastral urbano de la ciudad	1	160.000.000	160.000.000	160.000.000	160.000.000	0,00

No se observa diferencias fuera de los márgenes establecidos en el PBC.

7) Análisis de la capacidad financiera

INDICES	Carlos Ruben Ovejero Saldivar				
	AÑO 2021	AÑO 2022	AÑO 2023	PROMEDIO	COEFICIENTE MEDIO
COEFICIENTE EFICIENCIA					
INGRESO TOTAL	870.164.545	808.257.961	778.718.895	819.047.134	0,99
EGRESO TOTAL	868.472.196	812.049.080	789.405.700	823.308.992	

Requisitos	Carlos Ruben Ovejero Saldivar	
	CUMPLE	NO CUMPLE
Eficiencia: (INGRESO/EGRESO). Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los 3 (tres) años (2021, 2022 y 2023)	X	
Formulario 515 de los años (2021, 2022 y 2023) para contribuyentes de IRP	X	



Municipalidad de Gral. Bernardino Caballero

Intendencia Municipal

Teléfono 0526 260 206

E-mail.: mgbcaballero@hotmail.com

Gral. Bernardino Caballero – Paraguay

INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN OFERTA ECONOMICA

8) Evaluación Combinada

El puntaje total se obtendrá sumando los puntajes ponderados relativos a la Calidad y el Costo.

Puntaje Total = $0,80 * (\text{Puntaje de Calidad}) + 0,20 * (\text{Puntaje de Costo})$

La adjudicación recaerá en la firma Consultora cuya oferta obtenga el puntaje más alto luego de la evaluación combinada.

Puntaje Total = $0,80 * (100) + 0,20 * (100)$

Puntaje Total = 100

9) Análisis del Acta de Apertura

No se realizó ninguna observación.

10) Disponibilidad Presupuestaria

Se procede a verificar la disponibilidad asignada en el Presupuesto de Gastos de la Municipalidad de Gral. Bernardino Caballero para el Ejercicio Fiscal 2024, según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria el objeto de gasto 589 30 11 del Clasificador Presupuestario, en concordancia con el PAC, se certifica que se cuenta con la disponibilidad Presupuestaria y Financiera suficiente lo que permite contraer las obligaciones resultantes del llamado a **Menor Cuantía Nacional “Servicio de Asesoría Técnica Contable y Administrativa” con ID 442976**, dando de esta forma estricto cumplimiento a lo establecido la Ley 7021/2022.

11) Conclusión

Que la firma **Carlos Rubén Ovejero Saldivar** cumple con todos los criterios técnicos, económicos y legales exigidos por la convocante.

Que en el Art. 55° PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN del Decreto Reglamentario N° 9823/2023 inc. b)

II. Método de presentación de las ofertas en doble sobre:

Las ofertas presentadas en doble sobre se evaluarán en dos etapas; primero la propuesta técnica y posteriormente la propuesta económica.

Cuando se constate la ausencia de uno de los sobres, o que ambas ofertas se hubieran presentado en un mismo sobre, la oferta deberá ser descalificada.

b. 1. Evaluación la propuesta técnica:



Municipalidad de Gral. Bernardino Caballero

Intendencia Municipal

Teléfono 0526 260 206

E-mail.: mgbcaballero@hotmail.com

Gral. Bernardino Caballero – Paraguay

INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN **OFERTA ECONOMICA**

- i. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación o que dicha documentación sea insatisfactoria.
- ii. Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán evaluadas en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación.
- iii. Una vez finalizada la evaluación de la oferta técnica, la autoridad competente de la convocante emitirá una resolución que determine el resultado de dicha evaluación. La notificación se realizará a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas y será considerada como el acto público de notificación a todos los interesados, la cual sustituye a la notificación personal. Los participantes se considerarán notificados en la fecha de publicación en el referido sistema.
- iv. Se indicará expresamente que los sobres con las ofertas de precio hayan superado el análisis técnico, serán devueltos sin abrir después de la adjudicación.
- v. Una vez publicado el resultado de la evaluación técnica, la convocante informará a través del SICP el día y hora fijados para la apertura de las ofertas económicas de aquellas firmas que hayan superado el análisis técnico. La fijación de la fecha y hora deberá contemplar el plazo establecido en la normativa para la interposición del recurso de protesta, en caso contrario, la convocante deberá cancelar el procedimiento de contratación. La impugnación contra el resultado de la evaluación técnica tendrá efectos suspensivos respecto a la apertura de la oferta de precios.

Los encargados de evaluar las ofertas no tendrán acceso al contenido del sobre que contenga la oferta económica hasta que se haya realizado la apertura del mismo, en acto público.

b.2. Evaluación la propuesta económica:

- i. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación o que dicha documentación sea insatisfactoria.
- ii. Las ofertas que superen la calificación señalada en el numeral que antecede, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda. La que resulte con el precio más bajo será propuesta para la adjudicación.

La DNCP podrá reglamentar los casos en los cuales podrá ser utilizada la evaluación basada únicamente en precio y establecer procedimientos de evaluación distintos a los previstos en el presente artículo.

Que, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 55° ADJUDICACIÓN de la Ley 7021/22, expresa: “Con base al informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta



Municipalidad de Gral. Bernardino Caballero

Intendencia Municipal

Teléfono 0526 260 206

E-mail.: mgbcaballero@hotmail.com

Gral. Bernardino Caballero – Paraguay

INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN OFERTA ECONOMICA

asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas.

La autoridad competente de la convocante será quien resuelva la adjudicación en un plazo que no deberá exceder de 20 (veinte) días corridos contados a partir del día siguiente del acto de apertura de ofertas, en el caso de licitaciones públicas y de 10 (diez) días corridos en las licitaciones de menor cuantía. Este plazo podrá ser prorrogado por un plazo igual, por única vez. Transcurrido dicho plazo, los oferentes tendrán derecho a retirar su oferta sin consecuencia alguna para los mismos. La Máxima Autoridad Institucional o a quien ésta delegue se pronunciará mediante resolución.

La convocante deberá notificar el resultado de la adjudicación del procedimiento de contratación a cada uno de los participantes de conformidad a lo establecido en el reglamento. En sustitución de dicha notificación, la convocante podrá optar por dar a conocer el resultado de la adjudicación en acto público, debiendo constar lo actuado en un acta que firmarán los asistentes que lo deseen. Las formalidades del acto público de notificación deberán indicarse expresamente en las bases de la contratación.

12) Recomendación

Este Comité recomienda la adjudicación del llamado a Menor Cuantía Nacional N° 10/2024 “Servicio de elaboración de catastro” con ID 449120, a la firma **Ing. Carlos Ruben Ovejero Saldivar** por valor de **Gs. 160.000.000 (Guaraníes ciento sesenta millones).**-

Se aclara que le procedimiento de evaluación culminó en fecha doce de noviembre del año dos mil veinticuatro a las 11:50 horas. -

No habiendo otro tema que tratar se da por terminado el Acto previa lectura y ratificación del contenido del presente informe. –

.....
Juan Silvino González
Miembro de Comité de Evaluación

.....
Miguel Ángel Lezcano
Miembro de Comité de Evaluación